

Ingeniero Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Área Energética
Su Despacho

Estimado Ingeniero Rodas:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero **DS-59-2012**, celebrado entre mi persona y la Dirección Superior para la prestación de **Servicios Profesionales** bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el informe de actividades correspondientes al periodo del **01 al 31 marzo del 2012**.

- Se emitió opinión en relación al dictamen de la Unidad de Asesoría Jurídica relacionado con la Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango y el recurso de revocatoria en contra de la resolución del 06 de septiembre de 2004, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica Órgano Técnico del Ministerio de Energía y Minas. En donde se recomienda declarar slugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango, en contra de la resolución emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica del 06 de septiembre de 2004 debiéndose confirmar la resolución recurrida.
- Se emitió opinión dentro del expediente 448 relacionado con el Instituto Nacional de Electrificación INDE, como Propietario de Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del -INDE-ETCEE-, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución CNEE-213-2011del 30 de agosto de 2011, recomendando declarar con Lugar, el recurso de revocatoria, interpuesto por el Instituto Nacional de Electrificación INDE, en contra de la resolución 213-2011 del 30 de agosto de 2011, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Órgano Técnico de este Ministerio. Como consecuencia revoca la resolución recurrida en todas y cada una de sus partes.
- Se realizó un análisis sobre el proyecto de Acuerdo Ministerial que hace referencia a la Ley de Minería sobre el Aumento del Canon de Superficie.


Jorge Raúl Arroyave Reyes
Abogado y Notario

Vo. Bo. 
Lic. Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro Área Energética

